

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

ANEXO DE CONTRATO

DECRETO N° 005179 /
ALCALDICIO
LA CISTERNA, 22 DIC. 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa Control de Salud Joven Sano, año 2.014**", aprobado por Resolución Exenta N°2851, de fecha 31 de Diciembre de 2013, y Decreto Exento N°1476 de fecha 7 de Abril de 2014, del Municipio.

2.- El Decreto Exento N°1469, de fecha 07 de Abril, de 2.014, el que contrata en la modalidad de Honorarios a la Sra. **MITZI CAROL ORMEÑO GONZALEZ**, quien se desempeña como Enfermera en el Centro de Eduardo Frei M., el que indica que deberá realizar un máximo de 81 Fichas Clap, durante el período de contratación.

3.- El Memorando N° 3203, de Fecha 05 de Noviembre de 2.014, de la Jefa del Depto. de Salud, visado y Autorizado por el Sr. Alcalde, mediante el cual solicita el aumento de Fichas Clap a realizar durante el período de contratación.

4.- Modifícase la cláusula Cuarta del contrato honorarios en el sentido que la cantidad de Fichas Clap a realizar de 81, aumenta a 102, durante el período de contratación el que se hace efectivo desde el 01 de Noviembre de 2014.

DECRETO:
1.- **MODIFICASE**, La contratación modalidad Honorario del prestador que a continuación se individualiza, el que se hace efectivo a contar del 01 de Noviembre de 2014 y que se encuentra autorizado y visado por el Sr. Alcalde.

NOMBRE : **MITZI CAROL ORMEÑO GONZALEZ**

RUT. [REDACTED]

CARGO [REDACTED]

CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.

FICHAS CLAP : 102

DESDE : 01.11.2014

HASTA : 31.12.2014.-

2.- Apruébese el anexo de contrato que se adjunta en los términos que expresa, en atención a lo señalado en el considerando 1,2,3 y 4 del presente Decreto.

3.- el Depto. Salud, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO
MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/BVV/ada-

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE